

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

UN PROBLEMA LEGISLATIVO

COMENTANDO

Sin autoridad plena en la materia, permítasenos unos comentarios alrededor de un punto capital para los opositores de 1928 (segunda, tercera y cuarta listas) y los futuros de 1930. Este punto es el referente a la colocación futura de ambos en el Escalafón, que se presta, al parecer, a confusiones, ya que la Prensa profesional, en su correspondencia, afirma que se colocarán delante los de 1930, que los de la segunda y tercera lista de 1928. Y como este camino es vicioso y desorientador, vayamos a los textos legales que regulan los derechos de ambos.

Opositores de 1928.—La Real orden de 5 de septiembre de 1930, que regula la colocación de los opositores de la tercera y cuarta lista, la más avanzada en el tiempo, dice en su apartado 15: «Terminado el período provisional o de prueba satisfactoriamente, con la aprobación definitiva del Inspector de la zona o del Jurado, en su caso, se entenderá definitivo el ingreso, hasta entonces provisional, en el primer Escalafón del Magisterio nacional, *retrotrayendo la validez y todos los derechos a la fecha de admisión provisional en el mismo.*»

Opositores de 1930.—En el preámbulo, no en la parte dispositiva: «... a los cuales (tercera-cuarta lista) se avanzarán los opositores afortunados en la nueva convocatoria».

Que analizados, resulta: Que los primeros tienen un apartado concluyente que retrotrae la validez y todos los derechos del Escalafón como definitivos a la fecha provisional, y los segundos unas palabras de un preámbulo que, como tal, es la hipótesis para legislar.

¿Cuál tiene más valor? ¿Cuál debe prevalecer? En fuente de derecho, el primero,

por ser valor legislado, y no el segundo, que es supuesto y probable, y que lleva a a esta conclusión: «Todo Maestro o Maestra de las terceras listas que en su día venza las pruebas, retrotraerán sus valores del Escalafón, con todos sus derechos, a la fecha de la toma provisional.

Sea un ejemplo:

Un opositor de 1928, de la tercera lista, se posesiona en 1 de enero de 1931 de su Escuela; como tiene que consumir tres años, no cumple hasta el 31 de diciembre de 1933.

Un opositor de 1930, supuesta la terminación de sus oposiciones en todo el año 31, puede tomar posesión el 1 de enero de 1932, y como sólo tiene un año de prueba, vence el 31 de diciembre del mismo año; por tanto, está en condiciones de la propiedad el 1 de enero de 1933, es decir, un año antes que el anterior.

Ahora bien, ¿esto ocurrirá según lo supuesto? No; porque al opositor de 1928, por el apartado 15, copiado textualmente, tendrá que considerársele en propiedad, con todos sus derechos, el 1 de enero de 1931; es decir, dos años antes que la oposición del año 30. ¿Está clara la posición de cada grupo?

Y nada más; mediten en estos extremos, no sólo los más interesados (opositores de 1928), sino los que se ven obligados a dar consejos desde la Prensa profesional, y verá cómo el apartado 15 de la Real orden de 5 de septiembre de 1930 es un estado de derecho que no se presta a dudas, y no así las palabras del preámbulo de la Real orden de oposiciones, pues creemos no se debe trascordar términos y alentar pleitos, que bastantes dieron estas oposiciones, donde todo el mundo salió perdiendo, y los primeros esos Maestros y Maestras, a quienes se

les coloca por «gracia» un sambenito que ya les duele.

Por tanto, y como final, recoja quien deba estos comentarios para futuras contingencias. El legislar posterior reclama lo hecho anteriormente. ¿Por qué dejar entrever unas esperanzas en un preámbulo, cuando existe un antecedente firme que se opone? Piensen esto nuestras dignas Autoridades, y sean ellas y la Prensa quienes respondan. Nosotros cumplimos con informar concretando los puntos.

JULIO FUSTER

Las anteriores consideraciones del señor Fúster son atinadísimas y ajustadas estrictamente a derecho. No han pasado inadvertidas para muchos y, sin embargo, subsisten las dudas originadas por las frases del preámbulo y por los hechos del Sr. Tormo. Un ejemplo; la Real orden de 28 de junio dispuso que se concediese la plenitud sin limitaciones a quienes demostraran determinadas consideraciones en la aprobación de oposiciones.

Todos creíamos esto liquidado, y luego, sin saber por qué y sin venir a cuento, ha incluido a esos opositores en las reglas limitativas de la Real orden de 5 de septiembre. Por eso, al leer el preámbulo, se han dicho muchos: ¿qué estará pensando o preparando el Sr. Tormo para que eso avance se realice?

Por otra parte, haciéndose los ejercicios

en provincias, no es aventurado prever que en plazo de un año puedan estar terminadas. Imaginemos que estén acabadas para 1.º de enero de 1931 y que los nombramientos de los nuevos opositores sean hechos en seguida: para primeros de 1932 habrán cumplido el año de prácticas y tendrán plenitud de derechos. En cambio, los de la tercera lista no alcanzan esa plenitud en tres, y aunque sean nombrados algo antes, parece evidente que no podrán ser incluidos en Escalafón hasta fecha posterior, aunque se les dé efectos retroactivos, como está mandado. ¿No se ve en esto un semillero de posibles disgustos y pleitos? Si pudiéramos tener confianza en lo que se legisla, no ocurriría nada de esto; pero esta desconfianza es hoy una triste realidad.

He aquí algunas de las razones por las cuales lo dicho con tanta oportunidad y con tanto acierto por el Sr. Fúster, demostrando su gran competencia y su acertado criterio jurídico, no acabará de desvanecer las dudas.

Repetimos que hay bastantes de los incluidos en esas terceras y cuartas listas que se animan a las oposiciones, aunque sólo sea para reducir los años de prácticas al mínimo de un año. Conste que nosotros, observadores imparciales, no nos atrevemos a dar consejos en uno u otro sentido.

Que cada uno resuelva en vista de los hechos aducidos por el Sr. Fúster y en estos modestos comentarios.

HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA

[POR E. M. E.]

Resumen del descubrimiento de América por Cristóbal Colón; luchas de los españoles para la conquista y civilización de las naciones hispanoamericanas; hechos de Hernán Cortés, Núñez de Balboa, Alvarado, Alonso de Ojeda, Belalcázar, Quesada, Pizarro, Almagro, Orellana, Valdivia, Yáñez Pinzón, Magallanes, Elcano; la independencia y las luchas hasta la actualidad, todo ello desarrollado en 221 páginas.

Ilustradas con 16 mapas, 46 dibujos y 10 fotografías.

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS

INDICE DE ARTICULOS RECIBIDOS

LA EDAD Y LAS OPOSICIONES. — Don Fausto Acevedo, de Ginzo de Limia, nos expone en una carta, muy bien escrita y razonada, la contrariedad de él y de otros que están sirviendo Escuelas interinamente, que han venido estudiando para las oposiciones y que por la absurda limitación de la edad en los treinta y cinco años no pueden solicitar y hacer los ejercicios.

Es una de tantas quejas justificadísimas por esa limitación.

HAY QUE HABLAR CLARO. — Doña Jacinta Pascual, de Villamuriel de Campos, dice que protestan de la reforma del Estatuto los del reingreso, los consortes, los ambulantes que se trasladaban con frecuencia; es decir, los que en una u otra forma disfrutaban de posición privilegiada, que ahora desaparece, y afirma que esa protesta no es justa.

DESPERTEMOS Y VENCEREMOS. — Es el título de un artículo de D. Leandro Mondri, de Cárcer, quien preconiza la unión de todos en la Unión de Maestros, pero demostrando entusiasmo, para lo cual debemos todos asistir a las reuniones de partido y otras; «despertemos, luchemos y venceremos; pero todos unidos; no esperemos a que nos traigan el pan a casa; con restringidas o sin ellas, no vamos a ninguna parte, si todos unidos no nos salvamos pidiendo la proporcionalidad en las diversas categorías».

A LOS OPOSITORES Y Opositoras. — Hemos recibido, con el anterior epígrafe, una carta y un impreso que firman doña Benita Hernández, doña Encarnación Vicente Mangas, D. Juan Antonio Sánchez, D. José A. Alonso, D. Jesús Rodríguez, D. Fernando Soto, y en la circular someten a la consideración de todos puntos tan interesantes y tan radicales como los siguientes: que se suspendan las oposiciones ahora convocadas; que a los aprobados en las de 1928 se les dispense de los años de prácticas; desaparición de las interinidades; que en el plazo de un año se reformen las Escuelas Normales y que el ingreso en el Magisterio sea concedido por las mismas, etc.

Los que se hallen conformes pueden enviar sus adhesiones colectivas a Comisión

pro enseñanza primaria, Escuela Normal de Maestros, León.

SR. MINISTRO, DÉJENOS TRANQUILOS. Es el título de un inspirado y valiente artículo, firmado por D. Mariano Curiel y Merchán. Ya el título indica la significación del trabajo y refleja fielmente el espíritu y deseos de una gran mayoría del Magisterio. Sentimos verdaderamente no poder insertarlo íntegramente.

CONSECUENCIAS DE LA REFORMA DEL ESTATUTO. — Don Francisco Cabeza, de Deza (Soria), nos revela el caso del citado pueblo, donde quedó vacante una Escuela y no se ha provisto interinamente, teniendo los niños abandonados por la calle o asistiendo, en número de más de un centenar, a la única Escuela abierta.

Hace constar que con la legislación anterior la vacante habría quedado provista interinamente en menos de una semana. Suponemos que ya estará adjudicada; pero la perturbación producida es innegable.

¡BASTA, SEÑORES, DE TANTA GRILLERÍA! — Es el título de un artículo de doña Valentina Echarte, de Guesa (Navarra), quien aboga por la unión de todas las Asociaciones, para pedir que subsistan los dos Escalafones, que en el segundo se ingrese con 3.000 pesetas y quinquenios hasta 5.000, y en el primero por oposición, también con 3.000 pesetas y con ascensos por trienios o quinquenios.

Estas soluciones armonizarían los intereses de todos y cesaría la «grillería» actual.

SOBRE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO. — D. Ildefonso Cardinal nos envía, sobre este asunto, un razonado artículo, demostrando el absurdo y la injusticia de negar admisión a los ejercicios a los que han cumplido los treinta y cinco años y lamentando, además, la indiferencia colectiva de la mayoría del Magisterio, que sólo se interesa por aquellos asuntos que individualmente afectan a cada uno.

SITUACIÓN INSOSTENIBLE. — D. E. Molinero nos envía un artículo, muy razonado y muy anérgico, contra la reforma del Estatuto.

to, que agrava los males del anterior al extremar la obligación de permanecer en las mismas Escuelas, y desearía que el Sr. Ministro y el Sr. Director general trabajaran una temporada en la que ella tiene, con un salón de $7 \times 7 \times 2,40$ metros para más de ochenta niñas, emplazado en lugar donde el polvo ciega cuando no llueve, y si llueve, se hace tanto barro que los carros se atascan. ¿Hay derecho a imponer trabas para el traslado en condiciones tales?

Tiene muchísima razón esta distinguida y valerosa Maestra.

CARTA ABIERTA.—La dirige al Sr. Ministro de Instrucción pública D. Alias Amaro, demostrando con razones de mucho peso el inconveniente y la injusticia que supone prohibir hacer oposiciones a quienes han cumplido los treinta y cinco años de edad, y pide que se modifique esa disposición, pues tampoco se exige para oposiciones a Institutos, Escuelas Normales, Universidades, etc. ¿Por qué hacer excepción con los Maestros?

PARA OPOSITORES Y MAESTROS

Habiendo de terminar pronto la edición del nuevo ANUARIO DEL MAESTRO, reiteramos el anuncio de que nuestro Director, Sr. Ascarza, comenzará a publicar en estas columnas las contestaciones al programa de legislación escolar, teniendo en cuenta, naturalmente, todas las reformas últimas. Esperamos que el trabajo ha de ser de utilidad, no solamente para los opositores, sino para todos los Maestros

MANIFIESTO.—Lo hemos recibido impreso; está fechado en Ceuta y lo suscribe nuestro compañero, entusiasta y luchador, Sr. D. Angel Grande, a quien podrán dirigirse las adhesiones. Propone estas cuatro cosas, radicales y grandes:

1.º Escuela única gratuita obligatoria; tipo graduado con 30 alumnos como máximo, con becas o pensiones a cargo de los Municipios, de la Provincia y del Estado, etcétera.

2.º Escalafón único, con sueldos de 5.000 pesetas hasta 15 000, con ascensos por quinquenios de 1.000 pesetas.

3.º Asociación única con los 36 000 Maestros actuales, que contribuirán con una peseta mensual y recaudará más de 80 000 duros anuales; a los que no quieran formar parte de la Asociación se les formará tribunal de honor, expulsándolos.

4.º Apoyo a los partidos políticos que nos ayuden en esta campaña, que el autor estima que han de ser los de la izquierda.

El manifiesto, impreso, es muy largo y en estas circunstancias de atasco de materiales inaplazables no podemos insertarlo íntegro; pero, por lo que decimos, puede formarse idea de su alcance y radicalismo.

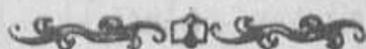
¿DÓNDE ESTÁN LOS REBELDES?—Es la pregunta que hace D. Miguel Capella Tomás, de Matadepera (Barcelona), y, entre otras cosas fuertes, dice:

«Si no podemos impedir que las leyes se hagan a capricho, unámonos para defendernos, sin reparar en los medios, de la manera que las circunstancias aconsejen, y sigamos el ejemplo de los obreros.»

Pide que las Directivas de las Asociaciones sean, no un conjunto de beneméritos, «sino de hombres de lucha, capaces de dar órdenes enérgicas y de hacerlas cumplir».

PARA LOS INTERINOS.—D. Augusto Zapatero, de Grandival (Burgos), estimula a los interinos que tengan ya cinco años de servicios, sin nota desfavorable, a pedir y gestionar el reconocimiento de la propiedad, y que se abra concurso cada dos meses para adjudicarles las plazas que les correspondan.

GALIMATÍAS.—D. Rafael Montes Traperó, de Mérida, en un buen artículo, como todos los suyos, hace notar la confusión de las últimas reformas, el desencanto que han producido, y termina diciendo: «Por lo que se ve, nada podemos esperar del actual Gobierno, ni mejoras en los sueldos, gratificaciones de adultos, material escolar, adecentamiento de los locales Escuelas, ni en reformas provechosas del Estatuto, tantas veces pedidas, en corporación y aisladamente por los Maestros. Venga, pues, la disolución de las Asociaciones o que éstas nos manifiesten nuevos rumbos a seguir.»

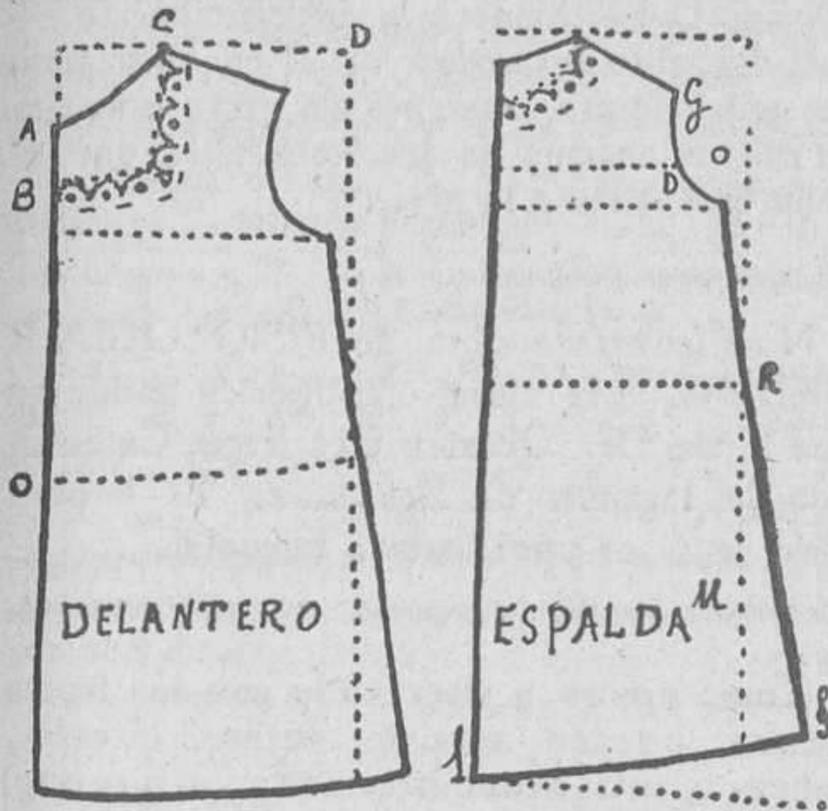


SECCION FEMENINA

CORTE Y CONFECCIÓN

Camisa de dormir o camisón

Para confeccionar esta prenda es necesaria tela blanca en una extensión de dos metros cuarenta centímetros. Las medidas imprescindibles son: largo de delante y de detrás, talle desde la nuca hasta la cintura, largo de manga, anchura de la espalda y contorno. La manera de obtener estas medi-



das no se consigna hoy, por haberlo hecho ya en otras ocasiones.

El primer patrón que se debe trazar es el de la espalda. Para ello, dóblese, como siempre, el tejido por su parte media, y márquese la figura del primer grabado.

El dibujo en la tela o en el papel, se hará de derecha a izquierda, con sujeción a las líneas gruesas del croquis. De A a B será la medida del talle o largo de espalda. Si este

talle midiera 40 ó 42 centímetros, se tomarán 16 centímetros (de A a C). De C a D medirá lo que resulte de ancho de la espalda, más dos centímetros para costuras. De E a F tendrá siete centímetros, y será la curva, porque responde el escote del cuello. Tómense ocho centímetros para trazar el arco G D. En el ángulo, o con un radio de cuatro centímetros, hágase el arco D H, que, unido como se ve, al anterior, dará el escote del brazo. Por abajo, I J, 43 centímetros, y como el tejido usual viene a tener, doblado por la mitad, anchura de 40 centímetros, se le añade una nesga de unos ocho centímetros de ancho (N).

El segundo patrón corresponde al delantero o parte de delante.

La misma longitud de la espalda de A a I (dibujo primero). Del punto A al B habrá unos 12 centímetros, o sea, el largo del escote del cuello. De A a C, siete centímetros. De C a D, lo que mida el hombro de la espalda E G del primer croquis, más medio centímetro por razones de práctica que no es preciso decir; en el punto D habrá sufrido una inclinación de cuatro centímetros. Con la largura del talle de detrás, desde el punto E se marca el F; con los centímetros que mida el talle de delante, desde A se indica G, y se une este nuevo punto y el anterior (F) con una recta de puntos. Trasladado el patrón anterior, espalda, al presente de forma que coincidan las iniciales F del segundo croquis y K del primero, con la medida del contorno y cinco más. De P a D hágase una curva semejante a la del grabado. También en este delantero se hará necesaria la nesga.

Ya trazados ambos patrones, queda la camisa de dormir a falta de mangas, que pueden ser largas o cortas; si es larga, como lo es la del croquis, habrá de tenerse en cuenta lo que en el artículo anterior dijimos acerca de esta cuestión.

Una vez cortadas las cuatro piezas (puesto que las mangas son dos), se cosen por los hombros y por los lados, habiendo de coincidir los puntos K F. Para colocar las mangas se unirán comenzando en el doble punto L.

Estos camisones se confeccionarán holgados y pueden ir abiertos por un costado o por delante, según gustos; eso sí: la abertura será lo suficientemente amplia para que pueda desvestirse o colocarse cómodamen-

te. Las mangas acabarán en un puño, cuanto más bonito mejor. Y la prenda se adornará con festón, puntilla o bordado de poca anchura, que hará fina y elegante la camisa de dormir.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

Los alimentos

Para conservar el equilibrio en el presupuesto doméstico, cuando éste no permite el más mínimo despilfarro, la buena ama de casa debe considerar, al mismo tiempo que el coste de las vituallas, su valor alimenticio, tomando como base de la alimentación diaria de un adulto los siguientes componentes: medio litro de leche, una porción de vegetales no harinosos, como lechuga, zanahorias, judías verdes, espinacas, etc.—debiendo de tomarse crudo uno de dichos vegetales, por lo menos—; una ración de fruta seca, otra ración de carne o huevos, y como complemento, una ración de legumbres harinosas, como patatas o alubias. Por añadidura, pan, aceite o mantequilla y postre.

Cuanto más exiguo sea el presupuesto, más importante es el empleo de la leche y los cereales como base de alimentación. La leche toma hasta cierto punto el lugar de la carne, las frutas y las legumbres, sustituyendo las vitaminas y proteínas. De aquí que nunca se debe cometer el error de privar a los niños de su ración de leche.

Aparte de la leche, el alimento más barato y más rico en proteína que puede servir como plato principal en el almuerzo o la comida es el de las legumbres secas, como alubias, lentejas, garbanzos, guisantes, etc. Una comida compuesta de un plato de alubias blancas, ensalada de col, «puding» de pan o chocolate, pan y mantequilla y un vaso de leche es altamente nutritivo.

Lo mismo puede decirse de un almuerzo consistente en un plato de macarrones o de huevos cocidos con salsa blanca, crema de espinaca o zanahoria, ensalada de lechuga y queso como postre. El queso es uno de los alimentos más valiosos, así por sus propiedades alimenticias y digestivas, como por su gran variedad y lo agradable que resulta.

Al reducir el coste del mercado al mínimo, claro está que no podrán servirse a la mesa con frecuencia carnes de primera calidad, en lo que se refiere al coste del animal, así como tampoco algunas especies de pescados; pero los más baratos pueden combinarse en platos deliciosos con las legumbres

y cereales, como una variación en el «menú».

Los huevos no pueden considerarse como alimento barato, salvo en determinadas épocas del año; pero como su empleo es más importante que el de la carne o el pescado, es necesario hacer en este punto una pequeña concesión.

Las legumbres cocidas o crudas no deben faltar en ninguna comida, estando en primer lugar las espinacas, por el mucho hierro que contienen, e inmediatamente las lentejas y la col, ésta última, una de las más baratas y las más ricas en las tres vitaminas indispensables a la salud. Las zanahorias son también muy importantes en la alimentación, y pueden conseguirse en el mercado durante todo el año. Debe tomarse la precaución de no pelarlas, sino *rasparlas* con el cuchillo, para no quitarlas precisamente su parte más rica en minerales, que es justamente la que se halla inmediata a la piel.

.....

No encontrará obra de FISILOGIA E HIGIENE más clara, científica y moderna que la del Dr. Orestes Cendrero, Catedrático del Instituto de Santander. Es la obra ideal para los opositores a Escuelas.

.....

Como postre, y alternando con las frutas frescas, pueden servirse dátiles, ciruelas, nueces o frutas secas, hervidas en una pequeña cantidad de agua y con un poco de azúcar, que son muy alimenticias.

Los alimentos indicados, siendo sumamente económicos, son ricos para la nutrición, cosa que la buena ama de casa debe conocer, sabiendo que no es la cantidad ni la riqueza los que los hace preciosos para la salud.

Como resultado de la atención prestada a la conservación de los minerales en que tan rica son las legumbres, se ha llegado al convencimiento de que éstas deben cocinarse sin agua. Para esto no se necesita ningún utensilio o recipiente especial. Bastará que se sepa controlar el grado de calor del fuego bajo la cacerola y conservar ésta herméticamente tapada para evitar la evaporación del agua que suelte la misma legumbre, evitando así que se seque o se quemé.

Las tapaderas corrientes, por lo general, dejan escapar el vapor, y por esto se necesita una que ajuste perfectamente a la cacerola. Una vez puesta ésta sobre la lumbre, y cuando las legumbres comienzan a hervir

por sí mismas, se debe reducir el fuego, dejando sólo el necesario para que la cocción no pierda su calor. Cuando la cacerola se coloca directamente sobre la llama en las cocinas de gas, las legumbres naturalmente secas, como las patatas o judías verdes, no pueden hervirse completamente sin agua, sino que necesitan media taza o un cuarto de taza de agua en el momento de ponerlas al fuego. Con las espinacas, zanahorias y otras legumbres por el estilo no es necesaria agua ninguna, y las legumbres por sí solas habrán soltado alguna al terminar la cocción. Las legumbres así cocidas, no solamente conservan todo su aroma, sino que no pierden el valor de los minerales, como ocurría anteriormente con el procedimiento contrario, en el que todo valor alimenticio quedaba desperdiciado en el agua.

SECRETOS DE TOCADOR

Cómo se quitan las pecas

Esta receta es muy práctica: 3 gramos de ácido cítrico; 11 gotas de agua caliente, 2 gramos de bórax, 1 onza de pétalos de rosa punzó; 1 onza de glicerina. Disuélvase el ácido y el bórax en el agua; ponga los pétalos en infusión una hora; a las veinticuatro horas páselo por un tamiz, después échelo la glicerina; úntese cada vez que pueda. El masaje también ayudará a quitar las pecas, pues un buen colre am suaviza y blanquea la piel.

Contra la brillantez de la nariz

Muchísimas mujeres conocen el grave inconveniente que es tener reluciente la nariz. Contra ello es bueno mezclar una cucharada de talco, otra de zumo de limón y otra de agua de rosas, y friccionar con ello la nariz suavemente. Otro remedio es, sencillamente, las abluciones cada noche de agua caliente, en la que se habrá puesto bicarbonato de sosa.

Las abluciones de agua de nogal, hechas diariamente, muchas veces son también excelentes.

Pomada restauradora del cabello

Manteca de cerdo, 100 gramos; ídem de cacao, 10; tintura de cantárida, 7; aceite de bergamota, 3; ídem de espliego, 3; ídem de rosas, 2.

Las mantecas se derriten al baño maría, luego se le echan los perfumes despacio, con la tintura, revolviéndolo poco a poco.

COCINA PRÁCTICA

Huevos tontos

Poner a cocer seis huevos; cuando lo estén, partirlos, cada uno en dos rodajas y dos casquetes. Con otros dos huevos batirlos bien con un poco de sal los trozos de los que pusimos duros, rebozarlos en huevo y pan rallado y freirlos.

Aparte haremos la salsa, friendo cebolla muy picada y media cucharada de harina previamente; después añadiremos media cucharada de pimienta, otra media de canela en polvo, sal, un diente de ajo majado en el mortero, un ramillete de perejil y como dos tazas de caldo. Dicha salsa se vierte sobre los huevos, dejando que hierva el conjunto cinco o seis minutos, para reducir y espesar algo la salsa.

Sardinias rellenas

Las sardinias han de ser frescas, de buena calidad y más bien grandes. Después de limpias a conciencia, se dejan un rato abiertas a medias, para que oreen y no les quede nada de agua.

Luego se fríe jamón y cebolla, picadas ambas cosas, las mezclaremos bien, procurando que la especie de picadillo que resultara no tenga mucha grasa. Convencidas de ello, rellenaremos las sardinias, cerrándolas, y las freiremos algo lentamente, si puede ser en manteca, mejor que en aceite; pero de modo, en cualquier caso, que haya sólo la grasa necesaria.

Cuando ya estén colocadas en la fuente que haya de servirse, se les vierte un poco de salsa de tomate.

Cordero a lo húsar

Previamente, sin ningún condimento, dorar la carne en el horno. Mientras se reposa y concentra el jugo, hagamos el guiso, comenzando por rehogar cebolla, partida en rodajas delgadas, en manteca de cerdo.

Después añadiremos una taza de caldo y pan rallado necesario, para que el guiso espese algo.

Ahora, con el mayor arte, cortaremos el cordero en lonchas; puesto en una fuente que pueda meterse en el horno, habrá que cubrirlo con ralladuras finas de pan mezcladas con un poquito de ajo y perejil, muy picado.

Echando alrededor la salsa que antes hicimos, y dejando la fuente en el interior del horno una media hora, plato hecho.

Dulce de cabello

Cuézase una libra de cidras en agua clara, y después de frías quítense las pepitas dejando sólo la carne, que se pondrá a cocer a fuego lento, por espacio de cuatro horas, en dos libras de azúcar clarificado de antemano.

Cuando el almibar resultante se encuentre en punto, o, lo que es lo mismo, bastante espeso, se retira de la lumbre, dejándolo enfriar antes de meterlo en los tarros.

CONOCIMIENTOS ÚTILES*Cemento para pegar porcelana*

Un cemento para pegar la porcelana, que resiste a todos los lavados, es el que se obtiene echando cola de pescado en agua y añadiendo un poco de alcohol y de goma amoníaca hasta formar una pasta líquida.

Las hojas de geráneo curativas

Muchísima gente ignora que las hojas de geráneo machacadas y colocadas en seguida sobre las cortaduras las curan rápidamente. Una sola hoja basta a veces para ello; se aglutina sobre la piel, reúne los labios de la herida y la cicatrización no tarda en efectuarse.

Conservación de la leche

La leche se conserva durante muchos días echando en la vasija que la contenga unas cuantas hojas de rábano silvestre. De ningún modo debe dejarse nunca la leche en recipientes de hojalata.

Otro procedimiento es calentarla, bien tapada, durante dos horas, echándole previamente un grano de benzoato sódico por cada litro de leche.

Un buen dentífrico

Un buen polvo para limpiar los dientes se hace con yeso y raíz de lirio florentino, por partes iguales.

Lavado de las sillas de rejilla

Las sillas de rejilla se lavan con agua y jabón, y después de aclararlas con agua muy caliente se ponen a secar al aire libre para que adquieran rigidez.

Para limpiar los marcos dorados

Los marcos dorados se limpian con una brocha mojada en una mixtura compuesta de 32 gramos de agua y 96 gramos de claras de huevo.

Terminada esta operación primera, se les

da una mano de barniz del que usan los doradores de maderas, y que puede adquirirse en cualquier tienda de barnices. El dorado recobra en seguida su brillantez, y la operación puede repetirse muchas veces sin que el dorado sufra nada.

Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España

Zona tercera.—Valladolid**CONCURSO**

Esta Asociación necesita proveer dos plazas de Profesor de Instrucción primaria urbana en las condiciones que se determinan:

El sueldo anual de ingreso serán 3 000 pesetas para cada Profesor.

La edad mínima de los concursantes será de veintitrés años y la máxima de cuarenta.

Las horas de clase: seis horas diarias, tres por mañana y tres por tarde, durante el curso, o sea desde el 1 de octubre al 30 de junio; pero si alguna circunstancia especial aconsejase modificar las fechas señaladas para el curso o la ampliación del mismo, esta Entidad se reserva el derecho a efectuarlo, sin que los Profesores puedan exigir aumento en la remuneración.

Este concurso se resolverá en nuestro domicilio social de Madrid. Los concursantes podrán dirigirse en instancia al señor Presidente de la Asociación General, calle de Moratín, 14, Madrid, o al señor Presidente de la Zona tercera en Valladolid, calle de Doña María de Molina, núm. 5, antes del día 6 de diciembre, acompañando los documentos siguientes.

a) Partida de nacimiento y certificación facultativa de no padecer enfermedad infecciosa.

b) Título académico o documento acreditativo del mismo.

c) Hoja académica de estudios, en la que consten las notas o calificaciones obtenidas.

d) Hoja de servicios, si los hubiere prestado, oficios laudatorios, estudios especiales y cuantos documentos acrediten suficiencia.

El concurso y nombramiento de los Profesores no mermarán para lo futuro la libertad de la Asociación para prescindir de sus servicios si a juicio de la Entidad no cumplieran con sus deberes o si aquella acordase una nueva organización de la enseñanza o reducción de la misma.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 23.—Real decreto disponiendo que en lo sucesivo el Liceo o Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol ostente el nombre de «Concepción Arenal».

—Otro admitiendo a D. Quintín Palacios Herranz la dimisión que ha presentado del cargo de Vicerrector de la Universidad de Valladolid.

—Anunciando a concurso la plaza de Inspectora de Primera enseñanza de las provincias que se indican.

NOVIEMBRE 24.—Real orden nombrando provisionalmente Director del Campo agrícola de Estepona a D. Esteban Rico y Rico.

—Otra anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

—Otra disponiendo se clasifique de Beneficiencia particular docente la Fundación instituida en Sevilla por doña María Ana Pérez de Garayo Ochoa de Lesca y Ladrón de Guevara.

—Otra nombrando a D. Joaquín García Labella Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Universidad de Salamanca.

NOVIEMBRE 25.—Real orden disponiendo se libere a favor del Habilitado de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, don Luis España Travailot, la cantidad de 1.500 pesetas, importe de los premios ordinarios y extraordinarios a las alumnas de dicha Escuela.

—Otra aclarando en el sentido que se indica lo establecido en la Real orden de 23 de marzo del año actual, relativa a emolumentos de Directores y Secretarios de los Liceos.

—Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cedrillas (Teruel), Marratxi (Balears) y Montehermoso (Cáceres), solicitando subvención del Estado por los edificios que han construido con destino a Escuelas.

—Otra ídem ídem, incoado por el Ayuntamiento de Moncada (Valencia), solicitando

subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña Socorro Amor Fernández, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Otra designando a los señores y señoras que se mencionan como Vocales representantes de este Ministerio en el «Comité Nacional de Cultura Física».

—Otra nombrando Profesor de Religión del Liceo de Manresa a D. Ignacio Domenech Sant, Licenciado en Sagrada Teología.

—Otra disponiendo sea jubilado D. José María Serrano García, Catedrático de Lengua latina del Liceo de Tarragona.

—Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios para proveer, por concurso-oposición, una de las Cátedras de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otra disponiendo se acrediten a don José A. López García, Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Ribadeo, los dos tercios del sueldo asignado a la plaza de Profesor de Historia Natural de aquel Centro.

—Otra concediendo el auxilio de 7.500 pesetas a la Unión Federal de Estudiantes Hispanos.

—Otra disponiendo se libere a favor de D. Jaime Aguirre, Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital civil de Bilbao, la cantidad de 30.000 pesetas, como subvención para prácticas de enseñanzas clínicas en los Hospitales de dicha capital.

—Otra designando para desempeñar en el presente curso la Cátedra de Lengua y Literatura inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, al Jefe del departamento de Lengua y Literatura castellana de la Universidad de Edimburgh, Profesor Leslie Bennister Walton.

—Otra nombrando definitivamente, por tercer turno, Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Estaños, en Muriedas (Santander), a D. Tomás Alonso Herrero y doña María del Pilar Aguirre Gutiérrez.

—Otra nombrando Catedrático interino del Instituto nacional femenino «Infanta Beatriz», de esta Corte, para la asignatura

de Matemáticas, a D. Carlos Rojas Bermejo, Catedrático numerario del Liceo de Zafra.

—Otra concediendo el reingreso a don Francisco Martínez García, Catedrático de Filosofía en situación de excedencia voluntaria.

—Otra nombrando a D. Luis Fradejas y Sánchez, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Antequera.

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermedad, a D. Luis Santos López, Catedrático del Liceo de Orense.

—Otra aceptando la dimisión del cargo de Director de la Escuela Central Superior de Comercio a D. Antonio Sacristán Zabala.

—Otra nombrando Director de la Escuela Central Superior de Comercio a D. Eugenio de Ochoa y Theodor, Catedrático numerario de la misma.

—Otra nombrando Vicedirector de la Escuela Central Superior de Comercio a don Gabriel Sanjuán Bergallo, Catedrático numerario de la misma.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición 25 plazas destinadas a formar la lista de aspirantes para cubrir las vacantes que existan en la última categoría del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ÍNDICE DEL "BOLETIN OFICIAL," DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Disposiciones insertas en el número 84 de 21 de noviembre de 1930:

Se desestima la petición formulada por doña Visitación Irazo Valera contra el nombramiento de Maestra interina hecho por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada para la Escuela de La Herradura, por creerse en mejor derecho que la nombrada, ordenándose que en lo sucesivo se abstenga de peticiones improcedentes y carentes de razón por ir en desprestigio de sus superiores.

—Se desestima la petición formulada por D. Emilio Rodríguez Turrión, Maestro interino de Sección en la Escuela graduada de «Fernández Duro», de Zamora, en reclamación contra la Sección administrativa de dicha provincia, por el que, considerándole como el interino más antiguo, dispuso su cese con motivo del nombramiento en propiedad de Director de la misma graduada,

cuyo cargo venía también desempeñado por otro interino.

—Se desestima la petición formulada por D. Emilio Ruiz Rodríguez, Maestro de la Escuela nacional graduada de «Primo de Rivera», de Lerín (Navarra), solicitando nuevo destino por segundo turno, y declarando que su situación legal es Maestro de Sección, a partir de la fecha de su graduación.

—Se accede a lo solicitado por doña María de la Visitación Juana Vila Hernández, Maestra de la Escuela nacional de niñas del Arrabal del Puente, de Salamanca, para que se le considere como Maestra de la capital para poder solicitar Escuelas del casco de Salamanca.

—Se concede excedencia ilimitada a doña Carolina Pereiro Caldas, Maestra de Manzanares el Real (Madrid).

—Se accede a lo solicitado por doña Francisca Zamuz Teijeiro, Maestra de la Escuela mixta de Aguasmestas Nocedo, Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), solicitando que para los asuntos oficiales se denomine su citada Escuela solamente de Nocedo.

—Se desestima la petición formulada por doña María Aurora Soto Bareiro, Maestra de Pazos de Reyes (Pontevedra), y confirmar, en consecuencia, el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, que desestimó su petición de mejora de puesto en el Escalafón.

—Se accede a lo solicitado por doña Teresa Goldozarena, Maestra en la actualidad del Patronato de la Escuela de niñas de Alcoz (Navarra), por considerarse incluida en los apartados 1.º y 3.º de la Real orden del 24 de mayo de 1930, pudiendo reingresar en el Magisterio en la forma establecida en el número 6.º de la misma disposición.

—Se accede a lo solicitado por D. José Aniz Erics, Maestro de la Escuela de Patronato de Alcoz (Navarra), por hallarse en las mismas condiciones que el anterior.

Castigos.—Se cancela la nota desfavorable impuesta a D. José Rojas Rodríguez, Maestro de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), en enero de 1925, debiendo hacerse constar en el expediente personal y desaparecer de su hoja de servicios esa nota desfavorable.

—Se impone la pena de amonestación pública a doña Clara Martínez Serra, Maestra de Esplugafreda, en Sapeira (Lérida), por ausencia de la Escuela no dando conocimiento a la Inspección ni solicitar licencia por enfermedad en tiempo oportuno.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Eloísa Guerrero, Maestra de Quintanacler (Burgos).

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días de licencia, para atender a sus alumbrramientos, a doña Trinidad Barrachina Navarro, Maestra de Ontur (Albacete); doña Lucía García Velasco, Maestra de Mérida (Badajoz); doña María Torregrosa Cardona, Maestra de Gargalla (Barcelona); doña Juana Madeño López, Maestra de Guijarrosa (Córdoba); doña Constantina González Martínez, Maestra de Bembibre (León); doña Catalina Llamazares Llamas, Maestra de Maraña (León); doña Carmen Alonso Fernández, Maestra de Málaga.

Doña Patrocinio Díaz de Corcuera, Maestra de Sepúlveda (Segovia); doña Josefa Llopis Vela, Maestra de Benicolet (Valencia); doña María de los Angeles Cantos, Maestra de Hornos de Alcedo (Valencia); doña Pilar Ruiz y Ruiz, Maestra de Manzanal del Barco (Zamora); doña María Ruiz Fernández, Maestra de Balerna (Almería); doña Julia López Morales, Maestra de Nogales (Badajoz); doña Petra Franco Sanguino, Maestra de Arroyo del Puerco; doña María Josefa Barreiro, Maestra de Baroña (La Coruña); doña Joaquina Fort Dagas, Maestra de Cobeta (Guadalajara); doña Alicia Fernández Losada, Maestra de Vegadeo (Oviedo); doña Idefonsa Espías Hernández, Maestra de Cervelló (Barcelona).

—Para estudios especiales de Sordomudos y Ciegos a D. Fidel Blanco Expósito, Maestro de Puente Genil (Córdoba); doña Aniceta Gertrudis Timón Ambrosso, Maestra de Camarena (Toledo); doña María del Pilar Tello Peinado, Maestra de Carrascosa del Campo (Cuenca); doña Enriqueta Aroca Gorraiz, Maestra de Paymogo (Huelva); doña María Betancor Ortega, Maestra de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), y doña Angela Antelo Martínez, Maestro de Bujalance (Córdoba).

—Permiso para oposiciones, por el tiempo meramente preciso, a D. Casimiro Martín y Martín, Maestro de Peñíscola (Castellón); D. Ramón Coll Belerguer, Maestro de Cañada del Hoyo (Cuenca); doña Julia Bermejo Vallés, Maestra de Villa del Prado (Madrid); doña María del Carmen Greses Catalá, Maestra de Montalbán (Teruel); don Edmundo Ruiz Yagüe, Maestro de Esquivias (Toledo).

—Para exámenes a D. Miguel Baena Rodríguez, Maestro de Montemayor (Córdoba), y doña Josefa del Río, Maestra de Cedillo de la Torre (Segovia).

Jubilaciones.—Se conceden por corresponderle cesar como Maestras sustituidas a doña Fermina Llanas Laiglesia, Maestra de Costeán (Huesca), y doña Rosario Montero Muñoz, Maestra de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

—Por cumplir la edad reglamentaria a doña Carmen Borrajo Puga, Maestra de Salamonde (Orens); D. Constantino Fernández Fernández, Maestro de Santa Cruz de Rubiacos (Orens); D. José Vázquez Sesele, Maestro de Madrid; doña Laureana Martínez Navarro, Maestra de Albama (Almería), y D. José Bacallado León, Maestro de Pueblo del Rosario, en Esperanza (Santa Cruz de Tenerife).

—Por edad se jubilan a doña Dorotea Brígida Cid, Maestra de Ballesteros (Ciudad Real); don Estanislao López Fernández, Maestro de Villanueva (Oviedo); doña Isabel López Hernández, Maestra de Mainar (Zaragoza); D. Aurelio Pavón Tierno, Maestro de Villaralbo (Zamora); D. Magín García Estremo, Maestro de Bohí (Lérida); don Cipriano Fernández Muñoz, Maestro de San Cebrián de Mazote (Valladolid); D. Genaro Alvarez Tuñón, Maestro de Casares (Oviedo); D. Antonio Repullo Milana, Maestro de La Herrería (Córdoba); doña Francisca Fernández Nevado, Maestra de Dos Torres (Córdoba); D. Lorenzo Mansilla Mansilla, Maestro de Porceyo (Oviedo), y D. Agapito Gil Cuesta, Maestro de San Vicente del Condado (León).

—Por imposibilidad física a D. Juan Romero Gil, Maestro de Paterna del Campo (Huelva).

—Por cesar como Maestra sustituida a doña Juana de Arbilla de Garín, Maestra de Ataún (Guipúzcoa).

Sustituciones.—Por imposibilidad física se sustituye a doña Juana Fajardo, Maestra de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

—Se nombra a doña Francisca Gilabert Clua, Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Tendrúy (Lérida).

—Se admite la renuncia presentada por D. Angel Ciudad Real Parrilla del cargo de Maestro nacional de Logroño; la de D. Victoriano de Larrauri, Maestro sustituto de la Escuela de Hontangas (Burgos).

8 NOVIEMBRE.—R. O. 2 136.—OPOSICIONES A CÁTEDRA DE NORMAL.—Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Orense la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, dotada con el sueldo anual de 4 000 pesetas: de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para su provisión por oposición, turno libre.

2.º Que los opositores a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.—(*Gaceta* 27 noviembre.)

12 NOVIEMBRE.—RR. OO. 2 105 AL 2 108. SUBVENCIONES POR CONSTRUCCIONES ESCOLARES. Se conceden 18 000 pesetas al Ayuntamiento de Cedrillas (Teruel); otras 18 000 pesetas, al Ayuntamiento de Marratxi (Barcelona) y la misma cantidad, al de Montehermoso (Cáceres), por los edificios construidos para Escuelas unitarias.

—Se conceden 80 000 pesetas al Ayuntamiento de Moncada (Valencia), por el edificio construido para Escuelas graduadas.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

15 NOVIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS. Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a D. Argil Segarra de Moya, Maestro de San Salvador de Toló (Lérida), y la excedencia ilimitada a doña María Consolación Conejo Martín, Maestra de San Pedro de Denque (Zaragoza).—(*Gaceta* 18 noviembre.)

19 NOVIEMBRE.—R. O. 2 110.—VOCALÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 4.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 20 de octubre último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar como Vocales, representantes de este Ministerio en la Comisión Nacional de Cultura física, a los Jefes de Administración D. Joaquín de Aguilera y Ossorio, por la Primera enseñanza; D. Ramón Sans de Pinilla, por la de Instituto, y D. Fernando de Larra y Larra, por la de Universidades.

D. Juan Negrita López y D. Alfonso Dehesa y Bailo, como miembros del Tribunal que actúa en la Facultad de Medicina de la

Universidad Central, para la reválida de los Profesores de Gimnasia; y

Doña Aurora Navarro, D. Adolfo Revuelta Fernández y D. José Teigell, Profesores de Educación física en el Colegio de Sordomudos, Institutos de San Isidro y del Cardinal Cisneros, respectivamente, y D. Juan Prada, Profesor del referido Colegio de Sordomudos y Vocal del Tribunal de reválida de Profesores de Gimnasia, que actúa en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

28 NOVIEMBRE.—R. O. 2.151.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

19 9 1930, vacante del Sr. Suárez número 2.175: a 4 000 pesetas, Sr. Pérez Blanco, 3.102; resultas: a 3 500, Sr. Gutiérrez, 4 989.

21 9 30, vacante del Sr. Bayona, 2.181: a 4 000 Bernaldo de Quirós, 1.103; resultas: a 3 500 Sr. Codorniú, 4 991.

23 9 30 vacante del Sr. Yáñez, 396: a 7.000, Sr. Ruiz, 509; resultas: a 6 000, señor Ruiz, 1.343; a 5.000 Sr. Gracia, 2 130 9; a 4 000, Sr. Murciano, 3.104; a 3 500 Sr. Guilarte, 4 992.

25 9 30, vacante del Sr. Carballo, 807: a 6 000 Sr. Artero, 1.343 1; resultas: a pesetas 5.000, Sr. Llorca, 2.130 10; a 4 000, Sr. González, 3 105; a 3 500, Sr. Alvarez, número 4 993.

27 9 30 Vacante del Sr. Florián, 2 950: a 4 000, Sr. González Barrer, 3.106; resultas: a 3 500, Sr. Gómez, 4.994.

28 9-30 vacante del Sr. Machuca, 1.422: a 5 000 Sr. Pérez Agudo, 9 130 12; resultas: a 4 000 Sr. Agra, 3.107; a 3 500, Sr. Martínez, 4 995.

1 10 30, vacante del Sr. Llinás, 751: a 6.000 Sr. Talayero, 1 343 2; resultas: a pesetas 5 000, Sr. García Barriga, 2 130 13; a 4 000 Sr. Rubio, 3 108; a 3 500, Sr. Mozas, 4 996.

Vacante del Sr. Lope, 3 919: a 3 500 señor Fernández; 4 997.

5-10-30, vacante del Sr. Velasco, 1.646:

a 5.000, Sr. Martín Poyato, 2.130 14; resultados: a 4.000, Sr. Abril, 3.109; a 3.500, señor Lizárraga, 4.998.

6 10 30, vacante del Sr. Vidal, 1.105; a 6.000 Sr. Gazapo, 1.343 3; resultados: a pesetas 5.000 Sr. Ribique, 2.130 15; a 4.000, Sr. López de Sosa, 3.110; a 3.500, Sr. Martínez Alonso, 4.999.

10 10 30 vacante del Sr. Bui, 1.391; a pesetas 5.000 Sr. Jiménez 2.130 16; resultados: a 4.000 S. Santos, 3.111; a 3.500, Sr. Cereceda, 5.000.

Vacante del Sr. Valtierra, 3.921; a 3.500, Sr. Hidalgo, 5.001.

13 0 30, vacante del Sr. Vázquez, 372; a 7.000 Sr. Rodríguez, 512; resultados: a pesetas 6.000 Sr. Sánchez, 1.343 4, a 5.000, Sr. López López, 2.130 17; a 4.000, señor Martínez Martínez, 3.112; a 3.500, Sr. Sánchez, 5.002.

20 10-30, vacante del Sr. Bas, 1.736; a 5.000, Sr. Natalias, 2.130 18; resultados: a 4.000, Sr. Gómez, 3.113; a 3.500, Sr. Cortés, 5.004

21 10 30 vacante del Sr. Villar, 1.619; a 5.000, Sr. López Almagro, 2.130 19; resultados: a 4.000, Sr. Corral, 3.114; a 3.500, señor Berenguer, 5.005.

22 10 30, vacante del Sr. Brun, 1.961; a 5.000, Sr. Rrois, 2.130 20, resultados: a 4.000, Sr. Portero, 3.115; a 3.500, Sr. Gómez Serrano, 5.006.

24 10 30, vacante del Sr. Díaz, 4.645; a 3.500, Sr. Gómez Espinosa, 5.007.

1 11 30, vacante del Sr. González, 1.535; a 5.000, Sr. Fanjul, 2.130 21; resultados: a 4.000, Sr. Lamelo, 3.116; a 3.500, Sr. Ramos, 5.009.

Maestras

21 9 1930 vacante de la señora Lapuerta, número 287; a 7.000 pesetas, señora Parada, 508; resultados: a 6.000, señora García Graus, 1.114; a 5.000, señora Barrutia, 2.052; a 4.000, señora Negrijo, 2.987; a 3.500, señora Pallarés, 4.775.

22 9 30, vacante de la señora Carceller, 1.544; a 5.000 señora Carceller, 2.053; resultados: a 4.000, señora García Ariza, 2.988; a 3.500 señora Lazcano, 4.776.

14 10 30, vacante de la señora Martínez, 954; a 6.000 señora Ballester, 1.115; resultados: a 5.000, señora Subero, 2.055; a 4.000, señora Dhort, 2.989; a 3.500, señora Asenjo, 4.777.

Vacante de la señora Cózar, 3.570; a 3.500 señora García, 4.778.

15 10 30, vacante de la señora Nieto,

1.732; a 5.000, señora Pamiés, 2.056; resultados: a 4.000, señora Rivas, 2.990; a 3.500, señora Revilla, 4.779.

17 10-30, vacante de la señora Bosch, 159 de la Real orden de 13 de enero de 1928; a 8.000 pesetas, señora Jáuregui, 190 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultados: a 7.000, señora Corselas, 510; a 6.000, señora Arroyo, 1.117; a 5.000, señora Navarro, 2.057; a 4.000, señora Estévez, 2.992; a 3.500, señora García Martía, 4.780.

Vacante de la señora Martínez, 1.848; a 5.000, señora Posadas, 2.058; resultados, a 4.000, señora Arnau, 2.993; a 3.500, señora González, 4.781.

19 10 30 vacante de la señora Lobo, 2.572; a 4.000, señora Bazán, 2.994; resultados: a 3.500, señora Rodríguez, 4.782.

21 10 30, vacante de la señora Fernández, 1.261; a 5.000, señora Celayeta, 2.059; resultados: a 4.000, señora Luna, 2.996; a 3.500, señora Gómez González, 4.785.

1-11 30, vacante de la señora Serrano, 787; a 6.000, señora Beltrán, 1.119; resultados: a 5.000, señora Albar, 2.061; a 4.000, señora Pol, 2.997; a 3.500, señora Sanz, 4.786.

Vacante de la señora Casanova, 2.596; a 4.000, señora Vinuesa, 2.998; resultados: a 3.500, señora Moya, 4.787.

Vacante de la señora Cebellán, 1.423; a 5.000, señora Rovo, 2.062; resultados: a 4.000, señora Ruiz, 2.999; a 3.500, señora García, número 4.788.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indican, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

1 10 1930, Vacante del Sr. Calvo, número 2.647; a 3.000 pesetas, Sr. Casado, 2.270; resultados: a 2.500, Sr. Vega, 3.700.

Vacante del Sr. Arteche, 2.931; a 2.500, Sr. Romero, 3.701.

Vacante del Sr. García, 2.945; a 2.500, señor Montañer, 3.702.

Vacante del Sr. Gutiérrez, 3.203; a 2.500, Sr. Puig, 3.703.

Vacante del Sr. Hiruela, 3.270; a 2.500, Sr. Carranza, 3.704.

Vacante del Sr. Martín, 3.318; a 2.500, señor Coido, 3.705.

Vacante del Sr. Bañals, 3.328; a 2.500, señor Más, 3.706.

Vacante del Sr. Ibáñez, 3.340; a 2.500, señor Herrador 3.708.

Vacante del Sr. De Pablo, 3.674; a 2.500, Sr. Alvarez, 3.709.

Vacante por anulación del ascenso del Sr. Pérez, 3.692, que ha cumplido la edad de setenta y dos años: a 2.500, Sr. González, 3.710.

Vacante del Sr. Minguéz, 644: a 3.000, señor Prats, 2.723; resultas: a 2.500, Sr. Alvarez Alvarez, 3.711.

7-10 30, vacante del Sr. Marín, 554: a 3.000 Sr. Soria, 2.724; resultas: a 2.500, señor Guijarro, 3.712.

9 10 30, vacante del Sr. Fernández, 327: a 3.000, Sr. Morán, 2.726; resultas: a 2.500, Sr. Clara, 3.713.

10-10-30, vacante del Sr. Toraya, 489: a 3.000, Sr. Cacho, 2.727; resultas: a 2.500, Sr. Castaño, 3.714.

11-10 30, vacante del Sr. Ibarlaburu, 385: a 3.000 Sr. García López, 2.728; resultas: a 2.500, Sr. Dávila, 3.715.

12-10 30, vacante del Sr. Hernando, 591: a 3.000, Sr. Calero, 2.729; resultas: a 2.500, Sr. Fernández González, 3.716.

13 10 30, vacante del Sr. Castilforte, número 1 026; a 3.000, Sr. Reig, 2.730; resultas: a 2.500, Sr. Delgado, 3.717.

14-10 30, vacante del Sr. Mendoza, 2.824: a 2.500, Sr. Sáez, 3.718.

17 10 30, vacante del Sr. Lopereña, 224: a 3.000, Sr. Escalada, 2.731; resultas: a 2.500, Sr. Pérez, 3.719.

18 10 30, vacante del Sr. Morales, 3.398: a 2.500, Sr. Fernández Aller, 3.720.

19 10 30, vacante del Sr. Aguinaga, 589: a 5.000, Sr. Palomar, 2.732; resultas: a 2.500, Sr. Rodríguez, 3.722.

21 10 30, vacante del Sr. Ayala, 239: a 3.000, Sr. Morales, 2.733; resultas: a 2.500, Sr. Cordero, 3.723.

27-10 30, vacante del Sr. Laplaza, 1.295: a 3.000, Sr. Durban, 2.735; resultas: a 2.500, Sr. García García, 3.724.

Vacante del Sr. Lubelza, 1.366: a 3.000, Sr. Alonso, 2.736; resultas: a 2.500, Sr. Quijano, 3.727.

Vacante del Sr. Machín, 2.615: a 3.000, Sr. Puerto, 2.737; resultas: a 2.500, Sr. Sánchez, 3.729.

3 10 30, vacante del Sr. Revuelta, 1.487: a 3.000, Sr. Fernández, 2.758; resultas: a 2.500, Sr. Villar, 3.730.

1 11 30, vacante del Sr. López Ramírez, 454: a 3.000, Sr. Güemes, 2.739; resultas: a 2.500, Sr. Roche, 3.731.

Vacante del Sr. Gil, 972: a 3.000, Sr. Saldoval, 2.741; resultas: a 2.500, Sr. Vázquez, 3.732.

Vacante del Sr. Manaro, 1.085: a 3.000, Sr. Vidal, 2.744; resultas: a 2.500, Sr. Fernández, 3.735.

Maestras.

3-10-1930, vacante de la señora Balaguer, 396: a 3.000, señora Ojedo, 2.480; resultas: a 2.500, señora Mesena, 3.423.

Vacante de la señora Gil, 3.101: a 2.500, señora Carvajal, 3.424.

7 10 30, vacante de la señora Basabe, 363: a 3.000, señora Garrido, 2.481; resultas: a 2.500, señora Nieto, 3.425.

14 10 30, vacante de la señora Castro, 1.330: a 3.000, señora Balbastre, 2.481 bis; resultas: a 2.500, señora Suárez Echeveste, 3.426 tris.

18 10 30, vacante de la señora Salas, 510: a 2.500, señora Díaz, 3.428.

21-10-30, vacante de la señora Gil, 496: a 3.000, señora Conesa, 2.482; resultas: a 2.500, señora Martín, 3.429.

25 10 30 vacante de la señora Gallego, 2.568: a 2.500, señora Hernández, 3.430.

27 10 30 vacante de la señora González, 650: a 3.000, señora Suárez, 2.483; resultas: a 2.500, señora López, 3.432.

Vacante de la señora Arellano, 677: a 3.000, señora Sampayo, 2.484; resultas: a 2.500, señora Montoya, 3.433.

1 11 30, vacante de la señora Notario, 369: a 3.000, señora García, 2.486; resultas: a 2.500, señora Mendaña, 3.434.

Vacante de la señora Bernarda, 375: a 3.000, señora Villaplana, 2.486 bis; resultas: a 2.500, señora García, 3.435.

Vacante de la señora Uribe, 427: a 3.000, señora San Jaume, 2.487; resultas: a 2.500, señora Gutiérrez, 3.436.

Vacante de la señora del Amo, 857: a pesetas 3.000, señora Viñuelas, 2.488; resultas: a 2.500, señora Martínez, 3.437.

Vacante por anulación del ascenso de la señora Jiménez, 2.951; a 2.500, señora González, 3.438.

3.º Que en la vacante de la señora Deyto, número 2.785, cubra sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos desde 11 de octubre último, doña María Arandilla Olalla, número 2.316, por haber sido anulada su jubilación por Real orden de 7 de octubre último. Desde el día de su cese hasta la indicada fecha de 14 de octubre, percibirá haberes a razón de 2.000 pesetas anuales, mitad de su dotación, por haber cobrado la otra mitad la Maestra interina.

4.º Se encarece a las Secciones administrativas den preferencia a este servicio,

con el fin de que los ascendidos figuren en la nómina del próximo mes de diciembre con sus nuevos sueldos, y en aquellos casos en que esto sea materialmente imposible, cuiden de cursar a la Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio las nóminas de diferencias, con la antelación precisa para que se reciban en dicho Centro antes de la terminación del presente ejercicio económico.—(*Gaceta* 30 noviembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. D. 2.666.—PATRONATO DEL GRUPO ESCOLAR «JOAQUÍN COSTA».—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como ampliación al Decreto de 3 de septiembre último, la organización y régimen del Grupo escolar «Joaquín Costa», de la ciudad de Zaragoza, estará en lo sucesivo afecto al Patronato, integrado por los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la ciudad. Vicepresidente, el Rector de la Universidad o Catedrático en quien el mismo delegue temporal o permanentemente.

Vocales nombrados por la Comisión permanente del Ayuntamiento, un Concejal y

hasta cuatro padres o madres de familia de los que más se hayan distinguido por su amor a la institución.

Vocal nombrado por el Arzobispo, un Canónigo del Cabildo.

El Director de la Escuela Normal de Maestros o la Directora de la Escuela Normal de Maestras.

El Director de la Escuela Industrial.

Un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, nombrado por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Pertenecerán además al Patronato, con voz, pero sin voto, el Director y Directora del Grupo escolar «Joaquín Costa».

Será Secretario del Patronato, con voz, pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento, con facultad de delegar en caso de imposibilidad de funciones.

El 1.º de diciembre se procederá a reconstituir el Patronato, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

Art. 2.º El Patronato tendrá facultades para establecer todas las enseñanzas complementarias y de ampliación que considere convenientes, proponiendo el nombramiento del personal necesario y dando cuenta de todo cuanto con esta facultad pueda relacionarse al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—(*Gaceta* 30 noviembre.)

ASOCIACIONES

Nacional del Magisterio Primario.

Circular.—A los señores Vocales de la Junta directiva: Examinadas las contestaciones recibidas hasta hoy a nuestra carta circular de fecha 16 del mes que hoy termina, y visto que no existe mayoría absoluta a favor de ninguna solución entre las dos que gozan de mayor preferencia, que son: celebración de sesiones ordinarias, una; celebración de sesiones extraordinarias, la otra, si bien tiene diez y ocho votos la primera contra siete la segunda, esta Permanente ha resuelto convocar a sesiones ordinarias para los días 1, 2 y 3 de enero de 1931—el Reglamento no consiente que se celebren antes—, si para el día 12 de diciembre próximo no resuelve la Directiva en otro sentido. Pasada la fecha indicada se hará público el orden del día.

Se advierte a los señores Vocales que se den por enterados de esta circular, pues no se enviarán cartas individuales.

Asimismo se pone en conocimiento de los

señores Vocales que el Sr. Rodríguez ha cesado en el desempeño de su cargo de Secretario, y envía por nuestra mediación el testimonio de su agradecimiento a las muchas manifestaciones de simpatía que con motivo de su dimisión ha recibido, y la seguridad de que ni deserta ni desertará de las filas de la Nacional, a la que pertenece desde su ingreso en el Magisterio.

Esta Permanente queda altamente reconocida a las muestras de afecto que se le manifiestan en las contestaciones más arriba aludidas.

Madrid, 30 de noviembre de 1930.—El Presidente, *José Xandri*.—El Tesorero-Secretario accidental, *Juan Mateo Vera*.

Unión de Maestros Españoles.—Concedida la rebaja de ferrocarriles, los Maestros pueden pedir las tarjetas a los señores Secretario y Tesorero de esta Asocia-

ción, D. Segismundo B. Narváez y D. Eladio Bujeda, respectivamente, que residen, el primero, en Alcázar de San Juan, y el segundo, en Madrid, calle de Antonio Palomino, número 2, previo envío de una peseta en sellos de Correos.

Esta presidencia ha protestado enérgicamente ante los señores Ministro y Director general por la reforma del Estatuto y la no supresión de las oposiciones restringidas, en contra de las aspiraciones justas de la clase.—El Presidente, *Hernán de la Puerta*.

••• *Jaén* Aunque he publicado y remitido carta circular a cuantos compañeros conozco en la provincia comprendidos en la sexta y séptima categorías, explicando detalladamente el por qué se ha constituido esta tercera Asociación y los fines que persigue, vuelvo a hacer nuevo llamamiento desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, invitándoles a ingresar en ella, a estos compañeros y a cuantos del segundo Escalafón y Maestros titulados se hallen convencidos de que nuestra finalidad no es otra que lograr nuestra reivindicación, el mejoramiento social, económico y moral de las categorías más necesitadas, las cuales representamos, y que al pedir para ellas lo hacemos en bien del Magisterio en general. Que no miramos el medro ni encumbramiento personal y sí el beneficio general de la clase, estando dispuestos a luchar, sin descanso y sin temor a nada ni a nadie, hasta lograr nuestras justas aspiraciones.

No olvidéis que la unión constituye la fuerza, y que con ésta se alcanza la victoria.

Baeza y noviembre de 1930.—El Delegado provincial, *Lucas Fernández de Dios*.

Nota.—La cuota anual, adelantada, es de 3 pesetas, más 0,25 para gastos de correspondencia, etc.

●

Puente del Arzobispo.—Por la presente se convoca a todos los asociados a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 8 del corriente, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el local de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Conveniencia de reformar los artículos 5.º y 7.º del Reglamento.
- 3.º Asuntos que propongan los señores asociados.—El Presidente, *Julio Villar*.

Allariz (Orense) — *Convocatoria:* En cumplimiento de lo ordenado por nuestra Ejecutiva, se convoca a todos los Maestros confederados de este partido a una reunión que ha de celebrarse en Allariz (Local Escuela núm. 1) el día 7 del corriente a las once de la mañana.

Los que por algún motivo no puedan concurrir, se servirán mandar, antes de la indicada fecha, a esta Delegación su opinión y voto, utilizando el modelo que, a tal fin, publica nuestro órgano societario.—El Delegado, *Sergio G. Prieto*.

.....

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1931

Terminada la impresión del nuevo volumen, comenzaremos a servirlo en la semana próxima, cuando hayan terminado los trabajos de encuadernación que estamos efectuando en estos momentos. El ANUARIO es uno de los más interesantes, porque contiene, en sus 750 páginas, entre otros interesantes documentos, el Reglamento de Huérfanos y las últimas reformas del Estatuto

Ejemplar, CUATRO pesetas.

.....

Confederación de Alava.—Por creer os libro de molestias y gastos, que en estos días crudos no son apetecibles, os hago saber cuanto sigue:

1.º Los compañeros asociados que no estén conformes con los acuerdos que fueron tomados en nuestra última Asamblea de Vitoria, podrán manifestármelo, por tarjeta o carta, antes del día 17 del actual. Los que así obren, tendrán a bien darme órdenes concretas de cuanto he de defender en la próxima Asamblea que se dispone a celebrar nuestra entidad.

2.º Los compañeros que están conformes con los acuerdos mencionados y con aquello que en bien de la clase pueda defender esta Delegación, se excusan de enviarme carta ni tarjeta alguna.

Os prometo que en Madrid defenderé con tesón de hombre todo aquello que me mandéis, porque no quiero que en mí quepa la cobardía ni la traición.—El Delegado provincial, *Raimundo Martínez Turumbay*.